

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. Nº 747/2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 23 DIC 2013

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana;-----

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Secretario de Tercera, Licenciado Ernesto Alfredo Messano de Mello para cumplir dichas funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Tercera, Licenciado Ernesto Alfredo Messano de Mello a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana.-----

2º.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, el señor Secretario de Tercera Licenciado Ernesto Alfredo Messano de Mello desempeñará las funciones de Cónsul de Distrito en la ciudad de Roma.-----

3º.- Una vez asumidas las funciones consulares referidas en el numeral anterior, quedarán sin efecto las funciones de igual naturaleza encomendadas al señor Consejero Lic. Óscar Piñeyro por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de noviembre de 2013.-----

4º.- A los solos efectos protocolares, el señor Secretario de Tercera Licenciado Ernesto Alfredo Messano de Mello ostentará el rango de Secretario de Segunda.-----

5º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el Artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el Artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

6º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

7.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

JOSÉ MÚJICA
Presidente de la República